

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 49/2023

Visto el expediente tramitado en relación a la solicitud de licencia urbanística presentada por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., para la realización de obra consistentes en **REFORMA DE RED DE BT PROCEDENTE DE CD 78577** "CDAT-CORTIJILLOS DEL REY" situada en carretera Yeserías de Enix, según la siguiente documentación:

- Proyecto de reforma de Red BT procedente de CD 78577 "CDAT-CORTIJILLOS DEL REY" de fecha Junio de 2022.
- Estudio básico de seguridad v salud.
- Estudio de gestión de residuos.

Visto informe emitido por el Arquitecto Técnico de la U.A.M Medio Alto Andarax de fecha 25/10/2022., Ref 22-4041T0664, que obra incorporado al expediente.

Visto informe jurídico emitido por la Secretaria – Interventora de este Ayuntamiento, que obra incorporado al expediente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 137 a 143 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en los artículos 290 a 304 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder LICENCIA URBANÍSTICA a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., para la realización de obra consistentes en REFORMA DE RED DE BT PROCEDENTE DE CD 78577 "CDAT-CORTIJILLOS DEL REY" situada en carretera Yeserías de Enix, según la siguiente documentación:

- Proyecto de reforma de Red BT procedente de CD 78577 "CDAT-CORTIJILLOS DEL REY" de fecha Junio de 2022.
- Estudio básico de seguridad y salud.
- Estudio de gestión de residuos., situada en carretera AL-3402 del T.M. de Enix, según la siguiente documentación:

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). TELF. 950 559726 FAX 950 559685

Código Seguro De Verificación	HfdnuKSMvLva4zDvTbYVVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	10/04/2023 14:55:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HfdnuKSMvLva4zDvTbYVVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se consignan expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Suelo urbano y parte en Suelo rústico preservado por la ordenación territorial u urbanística.

- b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Realización de reforma de red de instalación eléctrica.
- c) Nombre o razón social del promotor: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.
 - f) Técnico autor del proyecto: EVA LÓPEZ MIRA, Ingeniera Técnica Industrial.

SEGUNDO.- Las condiciones a las que se sujeta la concesión de la licencia son las siguientes:

Antes del inicio de las obras se deberá prestar fianza en este Ayuntamiento por importe de 600,00 con concepto de demolición, compactación de terreno y asfaltado en base a la documentación técnica aportada.

En ningún caso esta licencia supone autorización para la realización de obras de mayor magnitud o de diferente naturaleza de las descritas en el proyecto.

Esta licencia no supone autorización para el ejercicio de actividades sujetas a licencia de apertura de establecimiento.

En el lugar de la obra o instalación deberá tenerse el documento acreditativo de la concesión de la licencia.

Cuando en las proximidades de la obras que se autorizan se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudiesen irrogarse al servicio público correspondiente, debiendo sufragar los gastos que con tal motivo se ocasionen y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudiesen quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la licencia se entiende otorgada bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres para la terminación de éstas.

Terminadas las obras o instalaciones, el titular de la licencia lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, mediante escrito al que deberá acompañar:

- Certificado final de obra expedido por técnico competente, visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se acredite, además de la fecha de su terminación, el que ésta se ha realizado de acuerdo con el proyecto aprobado o sus modificaciones posteriores autorizadas y que está en condiciones de ser utilizada.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). TELF. 950 559726 FAX 950 559685

Código Seguro De Verificación	HfdnuKSMvLva4zDvTbYVVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	10/04/2023 14:55:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HfdnuKSMvLva4zDvTbYVVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y sin que se pueda invocar por su titular para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubiesen incurrido sus beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

CUARTO .- Notifíquese la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). TELF. 950 559726 FAX 950 559685

Código Seguro De Verificación	HfdnuKSMvLva4zDvTbYVVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	10/04/2023 14:55:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HfdnuKSMvLva4zDvTbYVVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

